

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Febrero ocho (08) de dos mil veintidós
(2022).

No.110014003012-2022-00072-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LADY LILIANA DELGADILLO TORRES

ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Se **ADMITE** a trámite la presente acción de tutela instaurada por **LADY LILIANA DELGADILLO TORRES** contra **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA al SIMIT.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y **VINCULADA DE MANERA OFICIOSA**, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADA DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA Y VINCULADA DE MANERA OFICIOSA PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a faint circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez